



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-002-2006-00192-00
Demandante(s)	LUCIANO ALBERTO CASTRO RESTREPO
Demandado(s)	ÁLVARO LEÓN ZAPATA ACEVEDO
Asunto	INCORPORA CORRE TRASLADO AVALÚO COMERCIAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	3095V

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el Avalúo Catastral allegado por el Municipio de Medellín de los inmuebles con MI **01N-231726, 01N-231718 y 01N- 231719**, propiedad de los demandados ÁLVARO LEÓN ZAPATA ACEVEDO y MARIO DE JESÚS ZAPATA ACEVEDO al igual que el Avalúo Comercial de los mismos remitido por la apoderada de la cesionaria para el crédito en el proceso de la referencia, y se le corre traslado a las partes por el término común de (10) días al Avalúo Comercial de conformidad con el artículo 444 del C.G.P., por ser este último de mayor valor.

INMUEBLES	AVALÚO TOTAL
01N-231726	\$ 526.154.000
01N-231718	
01N-231719	

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e68479491c5c9e2d389658090fbc6136f2c63e98ac9fc28659b20a0166b497**

Documento generado en 18/11/2022 10:55:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>